

IX

**RESOLUCION ADOPTADA SOBRE EL INFORME
DEL COMITE MIXTO DE LOS COMITES PRIMERO
Y TERCERO**

43 (I). Proyecto de declaración de derechos y libertades humanas fundamentales

La Asamblea General,

Por cuanto el Consejo Económico y Social ha creado una Comisión de Derechos Humanos y ha resuelto que la tarea de ésta consista en la presentación al Consejo de propuestas, recomendaciones e informes sobre una posible ley internacional de derechos del hombre,

Resuelve en consecuencia referir el proyecto de declaración de derechos y libertades humanas

fundamentales¹ al Consejo Económico y Social, para que éste, a su vez, lo transmita a la Comisión de Derechos Humanos y ésta lo estudie al preparar una ley internacional de derechos del hombre.

Expresa la esperanza de que se le vuelva a referir el asunto a fin de poder incluirlo en el orden del día de la segunda sesión ordinaria de la Asamblea General.

*Quincuagésima quinta reunión plenaria,
11 de diciembre de 1946.*

¹ Documento A/234.